



✓ UN PASO MÁS EN EL CAMINO EQUIVOCADO

Apresurándose a contradecir lo que prometió durante toda la campaña electoral, Mariano Rajoy y su nuevo ejecutivo se estrena con la publicación del **RDL 20/2011** de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

El RDL supone un importante recorte del gasto público (8.900 millones de euros) y un igualmente significativo aumento en ingresos fiscales (6.275 millones de euros).

Las medidas contenidas en el decreto que nos afectan directamente son:

- ✓ Congelación del sueldo de los empleados públicos en 2012, sumándose a la congelación del 2011 y al recorte realizado en mayo de 2010 (-5% de media). A finales del 2012 el poder adquisitivo (sin contar el aumento del IRPF) del sueldo de los empleados públicos se habrá reducido alrededor de un 12% con respecto al que tenía en mayo del 2010, suponiendo una evolución del IPC en 2012 similar al año anterior.
- ✓ Se suprimen las aportaciones para todo el sector público a planes de pensiones.
- ✓ Se congela la plantilla de toda la Administración. Sólo en el caso de los funcionarios docentes no universitarios, plazas de hospitales y centros del Sistema Nacional de Salud, Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la tasa de reposición podrá alcanzar al 10%. **Las universidades no se consideran un sector prioritario, una vez más.**

La congelación de las plantillas afecta a los contratados temporales del sector público: se eliminan los procesos de consolidación de la contratación temporal, y depende de cómo se interprete la prohibición de hacer nuevos contratos temporales, puede acabar afectando a aquellos que requieran renovación. Según la EPA, en el tercer trimestre de 2011, hay 790.000 temporales que trabajan en el sector público.

En la educación postsecundaria esto afectaría a 55.300 temporales (33,37%).

- ✓ Se amplía la jornada laboral de los empleados públicos a 37,5 horas semanales. La jornada no es norma básica, por lo que no es de aplicación directa en las CC.AA.
- ✓ Se congela el SMI, que continuará en 641,40 euros mensuales.
- ✓ Se prorroga por un año más la entrada en vigor de la ampliación del permiso de paternidad de 13 días a cuatro semanas, programada para el 2011, y aplazada sucesivamente desde entonces.
- ✓ Se reducen un 20% las subvenciones a los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales.
- ✓ Recorte del gasto a los departamentos ministeriales (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: 485,9 millones de euros, 13,1%). Con una reducción aproximada del 7% en I+D+i.

En cuanto a la subida de impuestos se presenta con carácter temporal **renunciando a recomponer la estructura fiscal**:



HOJA DEL LUNES Nº 534

- ✓ Se mantiene el anticipo del pago fraccionado del Impuesto de Sociedades para grandes empresas, que fue adoptado el pasado mes de agosto.
- ✓ Se crea en el IRPF un gravamen temporal y progresivo en los ejercicios 2012 y 2013, sobre la base liquidable de la tarifa estatal. El gravamen aumenta progresivamente desde el 0.75% al 7%
 - menos de 17.707,2..... 0,75%;
 - 17.707,2 – 33.007,2..... 2%;
 - 33.007,2 – 53.407,2..... 3%;
 - 53.407,2 – 120.000,2... 4%;
 - 120.000,2 – 175.000,2.. 5%;
 - 175.000,2 – 300.000,2.. 6%;
 - más de 300.000,2..... 7%
- ✓ Se establece un gravamen complementario sobre las rentas del capital en porcentajes que van del 2% para los rendimientos de hasta 6.000 euros, 4% entre los 6.000 y 24.000, 6% para los rendimientos superiores a los 24.000 euros. Igualmente para los ejercicios 2012 y 2013.
- ✓ Se sube el impuesto sobre bienes e inmuebles (IBI) de manera transitoria para el 2012 y 2013, sólo para los inmuebles de uso residencial. La medida no tiene carácter progresivo, su escalonamiento se guía por la antigüedad en la revisión del valor catastral (10%, 6% y 4%). Quedarán exentas de la subida el 50% de las viviendas de menor valor catastral de cada municipio.

Se establece con carácter general un incremento del 1% de todas las cuantías de las pensiones y prestaciones del sistema de la Seguridad Social, que al ser inferior al IPC será insuficiente para el mantenimiento del poder adquisitivo.

La ausencia de medidas para el impulso de la actividad económica en un contexto recesivo, contribuirá a una mayor caída de la economía. Las medidas no tienen otra finalidad que reducir el déficit relegando la reactivación económica.

Desde el sector de Universidad de CC.OO nos preocupa especialmente los recortes en I+D+i y la congelación de las plantillas de las universidades, que tendrán profundas consecuencias en la formación, en la investigación y por tanto, en el desarrollo de nuestra sociedad.

En este sentido, te animamos a firmar la iniciativa de “Apoya la ciencia, apoya el futuro” pidiendo la casilla de apoyo a la Ciencia en la Declaración de la Renta 0,7%.